AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2021 sobre aprobación definitiva de la modificación número 17 de las Normas Subsidiarias de Arroyo de la Luz. (2021081486)

Aprobada definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias número 17 de Arroyo de la Luz, consistente en la modificación de la documentación gráfica de las Normas Subsidiarias, en concreto, los planos de ordenación, plano número 2 de "Calificación del Suelo" Hoja 1 y plano número 8 alineaciones establecidas con el objeto de incorporar a los viarios públicos existentes el interior de la Manzana limitada por las calles Juan Carlos I , calle Parra y calle Pozo Hambre debido a que dicho viario no está incorporado en la cartografía catastral de este municipio(calle Pozo de Parra y plaza de Dulce Chacón).

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se acuerda su publicación en el DOE, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([http://arroyodelaluz.sedelectronica.es]

Arroyo de la Luz, 9 de noviembre de 2021. El Alcalde. CARLOS CARO DOMÍNGUEZ.